

2

5

6

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Cesário L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil



No. 2014-09-01-05-P-01.197

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Octubre del año dos mil catorce, ante mi, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero Industrial don JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía ACIREALE S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y DE

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a uno (1) de

water 148

27

28

ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta NOTARIO: En el protocolo de siguiente: "S E Ñ O R escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de Aumento de Capital y reforma de Estatutos que se otorga al PRIMERA:. tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Ingeniero Industrial JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de ACIREALE S.A. y como tal su representante legal, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de Septiembre del dos mil catorce.-; S E G U N D A: Mediante | escritura pública ANTECEDENTES:, Dos.uno. autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el treinta de Abril del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de Mayo del dos mil ocho, se constituyó la compañía ACIREALE S.A., con un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) y un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00); Dos.dos. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, Doctor Roger Arosemena Benites el primero de Noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de Julio del dos mil trece, la compañía reformó el artículo segundo: Objeto Social, de su estatuto; y, Dos.tres. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ACIREALE S.A. celebrada el ocho de Septiembre



Cesário L. Condo Ch. ABOGADO NOTARIO 510.

Guayaquil



13

14

15

12

1

2

3

5

6

16 17

18

19

20 21

2223

24 25

26

27 28 del dos mil catorce resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado a la suma de ciento ochenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$185,600.00) y el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de noventa dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$92,800.00), reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales y autorizar al Gerente General para que actuando individualmente realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma de estatutos aprobada.- TERCERA: DECLARACIONES: señor Ingeniero Industrial Juan Xavier Medina Manrique, en su calidad de Gerente General de ACIREALE S.A. y como tal su representante legal, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de Septiembre del dos mil catorce declara: a) Que el capital autorizado de la compañía ha sido aumentado a la suma de ciento ochenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$185,600.00); b) Que el capital suscrito y pagado de la compañía queda aumentado en la cantidad de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,000.00), esto es, que en lugar de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00) que tiene en la actualidad, el capital será en lo sucesivo, de Noventa y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,800.00), dividido en noventa y dos mil ochocientas (92.800) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estado Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la cero cero uno (0001) a la noventa y dos mil ochocientos



26

27

28

(92.800) inclusive; c) Que por efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir nuevos títulos de acciones contentivos de noventa y dos mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estado Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la cero ochocientos uno (0801) a la noventa y dos mil ochocientos (92.800) inclusive; d) . Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de Septiembre del dos mil catorce, el aumento de capital por un monto de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,000.00), representado en noventa y dos mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dôlar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, ha sido totalmente suscrito y pagado en un ciento por ciento (100%) por sus actuales accionistas mediante compensación de créditos con la cuenta "Aportes para futuros Aumentos de Capital" y a prorrata de su participación dentro del capital de la empresa, en la siguiente forma: Uno) TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC., suscribe cincuenta y cinco mil quinientas cuarenta y cinco (55.545) acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estado Unidos de América (US\$1.00) cada una, por un valor nominal total de cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$55,545.00), las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; Dos) PEREGRINE TRADING LLC.,





Cesário L. Condo Ch. ABOGADO NOTARIO 510.

Guayaquil

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Selvino. No. CESARIO.

suscribe veintisiete mil doscientas cincuenta y cinco (27.255) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estado Unidos de América (US\$1.00) cada una, por un valor nominal total de veintisiete mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$27,255.00), las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; y, Tres) FLEXPRO LIMITED, suscribe nueve mil doscientas (9.200) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, por un valor total de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,200.00), las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; e) Que las accionistas compañías: TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC., PEREGRINE TRADING LLC., y FLEXPRO LIMITED, son de nacionalidad estadounidense y tienen su domicilio: la primera en la ciudad de Weston, Florida; la segunda en la ciudad de Wilmington, Delaware; y la tercera en la ciudad de Las Vegas, Nevada; y, f) Que se reforman los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de ACIREALE S.A., en los términos que constan de la ya mencionada acta de Junta General Extraordinaria de Acciónistas de fecha ocho de Septiembre del dos mil catorce que se agrega a ésta escritura como documento habilitante.- C U A R T A: DECLARACION



24

25

26

27

28

1

JURADA: El señor Ingeniero Industrial Juan Xavier Medina Manrique, en su calidad de Gerente General de ACIREALE S.A. y como tal su representante legal, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de Septiembre del dos mil catorce, declara expresamente bajo juramento: Cuatro.uno) Sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado; así como del autorizado de que trata esta escritura; Cuatro.dos) Que su representada se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S., no adeudándole ningún valor; y, Cuatro.tres) Que su representada no ha celebrado contratos de obras públicas con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones 'v consecuentemente no tiene obligaciones pendientes de celebrar o ejecutar, ni ha sido declarada incumplida.- Q U I N T A: AUTORIZACION: Queda plenamente autorizada la Doctora Lilia Salazar Chiriboga, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.-Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Lilia Salazar DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, ABOGADA, Matrícula número cero nueve-dos mil cinco-ciento siete-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- $\mathbf{E}1$ presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial



5

7

8

12

13

15

16

17

18

Cesário L. Condo Ch. ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil



ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACIREALE S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Ŕ ME<u>DINA</u> MANRIQUE,

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

14 DE LA CIA. ACIREALE S.A.-

C.C. # 09-09292021.~

C.V. # 016-0154.-

R.U.C. #0992566779001.~

19

20

21

22

23 24

25

26

27

28

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACIREALE S.A. CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas quince minutos, en el inmueble ubicado en el local No. 14 del Centro Comercial Plaza Quil, Avenida Carlos Luis Plaza Dañín No. 300, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de ACIREALE S.Á., a saber: TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC., representada por su Apoderada General, Dra. Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, según poder que presenta, propietaria de cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones nominativas y ordinarias de un dólar, de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; PEREGRINE TRADING LLC., representada por su Apoderado General, señor Isidro Antonio De Icaza Ponce, propietaria de doscientas treinta y siete (237) acciones y con derecho a igual número de votos; y FLEXPRO LIMITED., representada por su Apoderada General, señora Carolina Lorena Astudillos Santos, propietaria de ochenta (80) acciones y con derecho a igual número de votos.- En vista de la ausencia del Titular, actúa como Presidenta Ad-Hoc la Doctora Lilia Salazar Chiriboga y actúa como Secretario, el infrascrito Gerente /General, Ing. Juan Xavier Medina Manrique. Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- La Presidenta manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la mísma. expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Aumento del capital autorizado, suscrito y pagado; y 2) Reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales.- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en los artículos 238 de la Ley de Compañías Codificada.- De inmediato la señora Presidenta declara instalada la sesión ordenando se conozca y resuelva sobre los puntos del orden día.- Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor

Gerente General, quien expresa que es necesario que la empresa tenga un mayor capital de operación, por lo que propone aumentar el capital suscrito y pagado en la cantidad de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos (US\$92,000.oo) y que el monto del aumento sea pagado en un 100% mediante "compensación de créditos" con la cuenta "Aportes para futuros aumentos de capital" que por mayor valor tienen registrado cada uno de los accionistas dentro de la contabilidad de la empresa, por lo que los accionistas deberán manifestar su voluntad de ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones que les corresponderían dentro del aumento de capital y pagarlas en la forma que ha propuesto.- Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas deciden por unanimidad: 1) Elevar el capital autorizado de la Compañía que actualmente es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) a la suma de Ciento ochenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$185,600.00); 2) Elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en ochocientas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la suma de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,000.00), para lo cual deberán suscribirse noventa y dos mil (92,000) nuevas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la 0801 a la 92.800 inclusive.- Una vez perfeccionado dícho aumento, el capital suscrito y pagado de ACIREALE S.A. será de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$92,800.00); 3) Que dicho aumento de capital por un monto de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,000.00), dividido en noventa y dos mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) mediante "compensación de créditos" en la siguiente forma: 3.1. TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC., representada por su Apoderada General Dra. Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, suscribe cincuenta y cinco mil quinientas cuarenta y cinco (55.545) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, por un valor nominal total de US\$55,545.00, las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con



Α.

el saldo de la cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; 3.2. PEREGRINE TRADING LLC., representada por su Apoderado General señor Isidro Antonio de Icaza Ponce, suscribe veintisiete mil doscientas cincuenta y cinco (27.255) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, por un valor nominal total de US\$27,255.00, las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capitai" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; y 3.3 FLEXPRO LIMITED, representada por su Apoderada General señora Carolina Lorena Astudillos Santos, suscribe nueve mil doscientas (9.200) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, por un valor total de US\$9,200.00, las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; 4) Se ordena que la suma de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 92,000.00) que se encuentra registrada en la cuenta "Aportes para futuros aumentos de capital" se transfiera a la cuenta que se denomine "Aumento de capital en ctrámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione legalmente el presente aumento de capital; y, 5) Que una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se emita y entreque el título o títulos de acciones a las citadas accionistas suscriptores.- En conocimiento del punto número dos del orden del día, los accionistas deciden por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, por el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO: El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$185,600.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la Compañía es de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$92,800.00) dividido en noventa y dos mil ochocientas (92.800) acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por

resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.- ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno (001) a la noventa y dos mil ochocientos (92.800) inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la sociedad." Los accionistas autorizan al señor Gerente General, para que individualmente, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva, así como la autorizan para que individualmente cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta; así como para la correspondiente inscripción de la citada escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.-Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con la Presidenta Ad-Hoc e infrascrito Gerente General- Secretario certifica.-

p. TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC.

p. PEREGRINE TRADING LLC!

APODERADA/GENERAL

ISIDRO DE TCAZA PONCE APÓDERADO GENERAL

p. FLEXPRO LIMITED

CAROLINA ASTUDILLOS SANTOS APODERADA GENERAL

p. ACIREALE S.A.

ÍLIA SALÁZAR CHIRIBÓGA

Presidenta Ad/Hoc

Gerente General -Secretario

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original el Libro de Actas respectivo. de Septiembre del 2014

Gua

tud Juan Xavier Medina Manrique Gerente General Secretario

ACIREALES, A.

Guayaquii, 30 de abril del 2010

Señor Ingeniero Juan Xavier Medina Manrique Ciudad.-

De mis consideraciones

Por la presente, me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la accionista de la compañía anónima denominada ACIREALE S. A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designarle a usted, como GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de CINCO AÑOS.-

Debo informarle que usted reemplazará en el cargo, a la señorita Ing. Cecilia María Icaza Estrada, quien renunció a sus funciones, y cuyo nombramiento fue inscrito el 22 de enero del 2010 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía.-

El Estatuto Social de la comparita consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 30 de abril del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2008.-

Sin otro particular.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO JAIME ARÉVALO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General que me han designado por el presente instrumento. Quayaquil, 30 de abril del 2010.-

ING. WANTAWER MEDINA MANRIQUE

C. C. 090929202-1



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Mayo del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ACIREALE S.A., a favor de JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE, a foja 42.986, Registro Mercantil número 8.047.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 6.772, del Registro Mercantil del 2.010, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20559

inastrinarionia

REVISADO POR:

PAREGISTRO
CHAPTEDONNOMIA
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL GANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

centifico: que esta xeroxcopia es igual a su priginal 1 OCT 2014

AB. Cesario L. Condo Chiribaga Notario 5to, del Cantón Guarante







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992566779001

RAZON SOCIAL:

ACIREALE S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: *

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle; AV. PLAZA DAÑIN Número: SIN Referencia; FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIL Oficina; LOCAL 14 Telefono Trabejo: 042282682 Fax: 042282682

No. ESTABLECIMIENTO: 004

ESTADO JABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cludadela: VERNAZA NORTE Calle: AV. UCAQUIN ORRANTIA Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE A LA PILETA CENTRAL Editicio: C. C. MALL DEL and the second SOL Officina: ISLA Telefono Trebajo: 042822573

No. ESTABLECIMIENTO: 002

ESTADO-

CERRADO LOCAL COMERCIAL ... FEC. INICIO ACT. 05/03/2011

NOMERE COMERCIAL!

Actor Constitution (Constitution of Constitution of Constituti

FEC. CIERRE: 31/03/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Patroquía: TARQUI Calle: AV. BENJAMIN CARRION Número: S/N Intersección: CALLE TERCERA Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Oficina: 21-A Telefono Trabajo: 046925656

Daclaro que los dellas contenidas en este dominante son exertas y verdaderos, por lo que asumo la responsebilidad legal que de alla se deriven (Art. 97 Codigo Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Replamento pera la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: REMENA Lugar do emisión GUAYAQUIDAV, FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2014 15:50:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992566779001

RAZON SOCIAL:

ACIREALE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUXENT

MEDINA MANRIQUE JUAN XAVIER

REPRESENTANTO LEGAL CONTADOR:

CARREÑO CORONADO DOLORES CLEMENTINA

FEC. INICIO ACTIVEDAL

FEC. INSCRIPCIO

23/05/2008

FEC. CONSTITUCION:

19/06/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA: ALQUILLER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle! AV. PLAZA DARIN Número: SIN Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA GUIL Oficina: LOCAL 14 Referencia ubloación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Telefono Trebajo: 042282682 Fax: 042282682

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- *ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURVIGUAYAS

CERRADOS: 2

Declaro que los datos contenidos en este documento son exectos y verdaderos, por lo que astano la responsabili denven (Art. 97 Codigo Tributerio, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Regiamento yens la Abhaedon de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA Lugar de emisjóni GUAYAQUIDAV, ERANCISGO Fecha y hora: 27/02/2014 15:50:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992566779001

RAZON SOCIAL:

ACIREALE S.A.

ESTADO | CERRADO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantoni: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV: 25 DE JULIO Número: S/N Intersección: JOSE DE LA CUADRA Referencia: FRENTE AL SUPERMERCADO MEGAMÁXI Edificio: CENTRO COMERCIAL MÁLL DEL SUR Oficina: ISLA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es iqual a su priginal.

1 OCT 2014

AB. Cesario L. Condo Chiripaga Notario 5to, del Cantón Guayaquii

IRMA DEL CONTRIBUYENTE

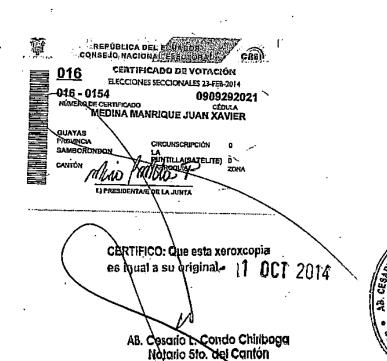
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -

Declaro que los delos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que esumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributado, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Regismento pera la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2014 15:50:37







Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve fojas útiles xerox.-Guayaquil, uno de octubre del dos mil catorca.-



AB. Cesario L. Condo Chiriboga Notario 5to. del Canton Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



amy León Cevallos

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NUMERO DE RÉPERTORIO:19.435 FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2015 HORA DE REPERTORIO:10:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Mayo del dos mil quince, queda inscrita: 1. Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: ACIREALE S.A., de fojas 44.150 a 44.168, Registro Mercantil número 2.209. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19435

TEREBURA INTERVI

Guayaquil, 27 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Nº 1150195

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUAYAQUIL

_1 7 JUL 2015

RECIBIDO
Hora: 15:00 Firma: 15Mey